



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION HOGAR DE ANCIANOS

DECRETO N° 3635 /

COIHUECO, Junio 27 del 2012-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/11, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

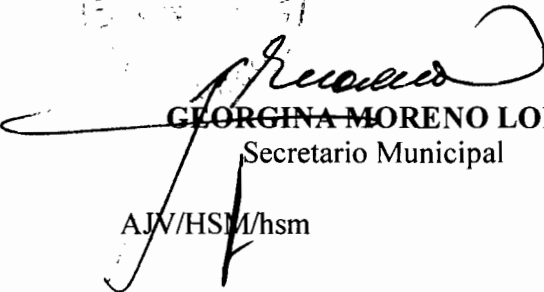
CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2011, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2012.
- 2.- Proyectos de Subvención y solicitud del 19/06/2012, de la Institución.
- 3.- Certificado N° 29, de fecha 31/05/2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2012, a **HOGAR DE ANCIANOS "CORAZON DE MARIA"**, por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), con el objeto de financiar: ropa de cama y pañales desechables; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Sub-asignación 004 "Hogar de Ancianos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco